ENTREGADO 2 / JUN 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

•	000182	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) CLAUDIA MONTALVO QUINTERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32.759.267 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA SOL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA SOL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	CLAUDIA MONTALVO QUINTERO	C.C. No. 32.759.267
VICEPRESIDENTE:	GERMAN LUNA	C.C. No. 7.483.554
TESORERO:	LEONEL ARROYO	C.C. No. 8.682.684
SECRETARIA:	KATHERINE ZAMBRANO	C.C. No. 1.140.816.327

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000182

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	PABLO ALMANZA	C.C. No.	7.482.944
CONCILIADOR:	EDINSON ELJAIK	C.C. No.	72.163.388
CONCILIADOR:	CLEMENTE SARABIA	C.C. No.	7.408.873

DELEGADOS ASOCOMUNAL

	* · · * = = = · · · = · · · · =	
DELEGADO:	CARMEN MORENO .	C.C. No. 22.693.023
DELEGADO:	ESPERANZA GONZALEZ	C.C. No. 32.828.234
DELEGADO:	FILEMON GOMEZ	C.C. No. 3.888.176

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR (A) DE SALUD:	EDILBERTO SAN JUAN	C.C. No. 8601031
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	STANLEY AHUMADA SANCHEZ	C.C. No. 1001889644
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	CESAR ARROYO	C.C. No. 1001872138
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA :	JOSE PACHECO	C.C. No. 9172116
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	REINALDO MARTINEZ	C.C. No. 72162889
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ :	ROSIRIS SMALBACH	C.C. No. 32766053
■ COGRDINADOR (A) DE MUJER :	MARIA LONDOÑO	C.C. No. 44151204
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	WILLIAM RODRIGUEZ	C.C. No. 8768064
■ COORDINADOR (A) DE SERVICIOS PUBLICOS:	WILSON LEOT	C.C. No. 18875739
■ COORDINADOR (A) DE ADULTO MAYOR :	RAFAELA RUIZ	C.C. No. 22612131
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	JUAN SALAS	C.C. No. 8693040
■ COORDINADOR (A) DE PREVENCION DE DESASTRES :	MANUEL MENCO	C.C. No. 3888547
■ COORDINADOR (A) DE CAPACITACION :	ANA QUIROZ	C.C. No. 64587413

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) DIOGENES ARQAUJO, con C.C. No. 8.763.845 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tu (veno) =

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO SUBSECRETARIA DE RIICIPACION COMUNITARIA Y CONVIVENCIA
SECRETARIA DEL TERIOR DPATAL

ATLÂNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL